



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. Nº 24.702/22

VISTO la presentación elevada a fs. 17 por la Coordinadora de Investigaciones y Observatorios sobre la Discriminación - DPyPD-INADI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita aval para el dictado del curso "*La problemática de la discriminación, el racismo y la xenofobia en la Argentina Contemporánea*", organizada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA y el RACISMO (INADI), y coordinada por el equipo de Investigaciones de dicho instituto.

QUE a tal efecto se adjunta la propuesta académica, curriculum vitae del equipo docente, y se indica la modalidad de dictado virtual de la mencionada actividad.

QUE esta propuesta tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de las políticas contra la discriminación a través del diseño de una iniciativa académica que promueva la formación y el pensamiento crítico sobre la problemática de la discriminación, el racismo, la xenofobia, y las políticas contra estos tipos de injusticias, destinado a los estudiantes de grado, la comunidad universitaria y otros actores sociales interesados.

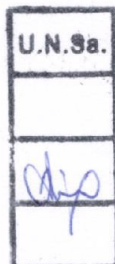
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja autorizar el dictado del citado curso de acuerdo a la presentación realizada.

Por ello, atento a lo indicado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el dictado del curso "*La problemática de la discriminación, el racismo y la xenofobia en la Argentina Contemporánea*", organizada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA y el RACISMO (INADI), de acuerdo a la propuesta presentada y que obra de fs. 1 a 16 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2147-2022